SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 26 minutos)

Es un gusto recibir al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y asesores para tratar el proyecto de ley relativo al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Lamentablemente, como todos sabrán, es un momento difícil para lograr quórum, y agradecemos a los Senadores presentes que hayan podido concurrir. Sabemos que estamos en los límites mínimos, y por debajo de los límites, pero no nos damos por enterados.

Para comenzar con el estudio de este proyecto de ley le cedemos el uso de la palabra al señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Claramente conocen el proyecto de ley enviado por el Ministerio. Hemos estado en contacto con las distintas gremiales y leímos la versión taquigráfica . En el día de ayer mantuvimos una reunión con las cuatro gremiales que integran la JUNAGRA para aclarar ciertos temas. Pensamos que hay algunos que pertenecen al ámbito de la ley y dudas y otras cuestiones que no pertenecen.

En principio, la reunión del día de ayer fue, fundamentalmente, para mostrar a las gremiales los avances que se iban haciendo en las negociaciones con el Banco y las propuestas que le habíamos hecho llegar. Aprovechamos para tratar algunos temas en los que nos constaba que existían dudas en las gremiales.

Un tema que se planteó desde el principio como una duda era la participación de la JUNAGRA y de la Comisión Fiscal. Nosotros entendimos que eran de aplicación en el caso del proyecto de ley enviado los artículos 4º y 5º de la Ley Nº17.503, es decir, aquel que determina el asesoramiento preceptivo de la JUNAGRA en todo lo que hace a la aplicación de la ley y el que fija, en el caso del seguimiento y la fiscalización, la validez de la Comisión Fiscal. Por lo tanto, no nos pareció conveniente hacer ningún cambio al respecto porque, en definitiva, partimos de la base de que estamos modificando la Ley Nº17.503. De todos modos, a los efectos de que quedara absolutamente claro y dado que, al decir de los juristas "lo que abunda no daña", elaboramos un artículo adicional que remitimos al Presidente de la Comisión y ayer lo conversamos con las gremiales y vimos que hay acuerdo.

El artículo dice: "Las potestades conferidas a la Junta Nacional de la Granja y a la Comisión Fiscal Honoraria, preceptuadas por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº17.503, de 30 de mayo de 2002, se considerarán vigentes, aplicándose íntegramente y en las mismas condiciones y alcances establecidos en la mencionada norma legal."

Nos pareció que -si bien con esto estamos repitiendo el plato- si eso significaba una aclaración ulterior a los integrantes de la JUNAGRA, no había dificultad alguna.

SEÑOR GANDELMAN.- Si la Comisión lo permite, voy a hacer una breve interrupción. La inquietud de las gremiales era la posibilidad de que hubiera una derogación tácita en el contexto del marco de la nueva redacción. Entonces, este artículo reafirma eventualmente que esas normas se encuentran vigentes y son aplicables en su integridad.

SEÑOR MINISTRO.- El segundo punto que tiene que ver con la inquietud de las gremiales era el relacionado con los plazos.

SEÑOR AGAZZI.- Creo que dicho punto está comprendido dentro de un tema que las distintas gremiales han planteado aquí.

En realidad, esta ley si bien fue creada para la reconstrucción y, ahora, para el endeudamiento, también se refiere al fomento. Entonces, hay distintos objetivos que tiene la ley. Creo que en la gestión de los temas de la granja, es decir, en las distintas cosas que tiene que ver con la granja como, por ejemplo, en el fomento, en el mejoramiento, las gremiales quisieran tener una participación más clara y nítida de la JUNAGRA. Me parece que las gremiales nos dejaron el sentimiento de que ven a la JUNAGRA que ellos integran como una institución secundaria y quisieran verla jugando un rol central más activo. Esto no sólo tiene que ver con aspectos financieros sino cómo las gremiales ven a la JUNAGRA. Creo que es lícito recoger la inquietud que tienen las gremiales con respecto a que la JUNAGRA juegue un papel más activo. Como bien decía el señor Ministro hay temas que tienen que ver con esta ley y otros que no, pero al hablarse de fomento en ella, tiene algo que ver con la institucionalidad que el Estado cuenta para respaldar y apoyar al fomento de la granja. Todo esto está en el primer capítulo y, quien habla, no quería dejar de mencionarlo.

SEÑOR MINISTRO.- Comparto esa visión y, creo que se construye día a día ya que institucionalmente, jurídicamente, la JUNAGRA tiene todo ese rol, pero el tema es cómo lo juega y cómo lo jugamos todos en función de eso. Me voy a referir a algunos elementos adicionales de esto en otros puntos, pero solamente a los efectos de una clasificación arbitraria que hice, porque tiene que ver con temas de financiamiento y de cómo se procesan las decisiones en el tema del nuevo financiamiento, etcétera. Creo que tiene un rol central a jugar, que me parece queda bien establecido en la ley de esta forma y después está cómo opera efectivamente. Dentro de eso considero que hay algunas cosas que en el decreto reglamentario de esta ley hay que enfatizar. Me parece que la perspectiva de que la JUNAGRA tenga un asesoramiento preceptivo en esto, le da la máxima jerarquía posible. La otra alternativa sería que efectivamente tomara las decisiones. Entiendo que en este caso específico las decisiones deberían ser privativas del Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la JUNAGRA.

Digo esto por una razón muy sencilla: estamos usando fondos públicos. Por lo tanto, entiendo que, a menos que se modifique sustancialmente -esa es una cuestión aparte, con una magnitud distinta y que amerita una discusión más extensa y profunda- en este caso concreto la JUNAGRA tiene el status jurídico requerido. Por otra parte, sí considero que en algunos de los temas -me voy a referir a esto más adelante- debe tener un rol más específico; en la reunión de ayer se llegó a un acuerdo tácito -aunque en algunos casos fue explícito- respecto a esos asuntos.

Con relación a los plazos, quiero manifestar que en términos generales las gremiales están planteando un incremento y nosotros no tenemos mayor inconveniente en eso, aunque por una razón práctica respecto a las soluciones que pretendemos implementar, sí tenemos reparos en que no se establezca una fecha. En ese sentido, no tenemos inconveniente con los plazos superiores a cinco años aunque, personalmente, me parece que más de 10 años sería una exageración, pero ese es un tema que deben discutir los señores Senadores. Ahora bien, no pueden ser plazos menores a cinco años porque no podemos resolver algunos problemas. En lo que a mí respecta, considero que el plazo de 10 años es el mejor a los efectos de solucionar esos inconvenientes en una forma definitiva; los señores Senadores decidirán si se establece o no un plazo mayor a ese.

Reitero que lo que sí me parece importante es que se establezca un plazo porque facilita el proceso de securitización -en el caso de que se utilice- o la cesión de los flujos con cierta seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la importancia de elevar al Plenario este proyecto de ley a la brevedad debido a la necesidad de su aprobación por parte de los directamente beneficiados, la Mesa considera necesario discutir el método de trabajo que debemos seguir. No sé si lo señores Senadores integrantes de la Comisión prefieren un análisis rápido del Ministerio respecto a la iniciativa para luego pasar a la votación particular de la Comisión -que es casi ficta porque, lamentablemente, no contamos con el quórum necesario para considerar un tema de esta importancia, lo que deberíamos analizar en el futuro en este país- o si algún señor Senador desea plantear otro tipo de metodología a emplear. En ese sentido, el señor Senador Pereyra, quien tiene una vasta experiencia en la materia, nos podría brindar alguna sugerencia sobre cómo actuar de manera más efectiva y práctica.

SEÑOR PEREYRA.- En la sesión anterior quien habla planteó su preocupación en relación con el tema de la apicultura, teniendo en cuenta la importancia que estaba tomando en las exportaciones del país. Quizás esto pueda estar traído a contrapelo, pero en realidad de lo que se trata es de estimular determinado tipo de producción teniendo en cuenta, además, que la apicultura está asociada a la granja y podría estar contemplada en los términos generales de la iniciativa. En mis recorridas por el país -por razones obvias y relacionadas con mi función pública y política- he encontrado cantidad de gente joven que ha empezado a trabajar en esta área en virtud de que el monto inicial a invertir no es muy elevado.

De todos modos, esta gente necesita, por lo menos, un capital inicial promocional. No sé si podría incluirse algún porcentaje muy pequeño como cuestión promocional para permitir el desarrollo de esta actividad, por lo menos a los que ya se han iniciado y a aquellos que están deseosos de hacerlo pero que no tienen siquiera el capital necesario -que, reitero, es pequeño- porque es gente joven. No sé si el señor Ministro cree que podría incluirse algo al respecto, porque me parece que sería importante.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a hacer dos puntualizaciones. En primer lugar, me gustaría hacer un "racconto" general de algunos temas, porque hay dudas que me fueron planteadas ayer y las discutimos profundamente con las gremiales, por lo que me parece importante poner esos temas en conocimiento de todos y tener una base general.

Por otro lado, con respecto a la inquietud del señor Senador Pereyra, deseo aclarar que, desde mi punto de vista, ese tema está incluido, es decir, no habría que agregar nada, a menos que los señores Senadores quisieran hacer una mención específica, simplemente por enfatizarlo. No encuentro ningún obstáculo para incluirlo, pero en realidad ya lo está. El único inconveniente que veo es que si empezamos a nombrar rubros en particular, tendríamos que mencionarlos a todos; por ejemplo, deberíamos hablar del brócoli, de la cebolla, del tomate y de los hongos, entre otros.

SEÑOR PEREYRA.- No tienen la importancia de esto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Seguramente que no en ninguno de los casos que acabo de nombrar, pero tal vez sí la tengan en el futuro. En definitiva, vuelvo a insistir en que no tengo ningún inconveniente en introducir esa mención. Es más; si hay acuerdo, buscaría alguna redacción para que quedara explícitamente escrito, pero reitero que, a mi juicio, no es necesario. Digo esto, sin perjuicio de que las acciones pueden hacerse perfectamente.

Además, entiendo que la JUNAGRA -en adelante pretendemos que en la parte de créditos promocionales, etcétera, se conforme un comité de crédito; después voy a avanzar un poco más en eso- podría decir perfectamente que, por ejemplo, se acepta un proyecto de estímulo a los productores apícolas. A vía de ejemplo, se podría presentar un grupo de cien productores apícolas para desarrollar un proyecto de exportación de miel tal o cual, y solicitar créditos ante ese comité.

SEÑOR PEREYRA.- La JUNAGRA podría argumentar que quien reclama un crédito -por ejemplo, un conjunto de productores, como señala el señor Ministro- no es un granjero típico. Por ejemplo, está el individuo que pide predios en donde colocar sus colmenas, frecuentemente en praderas, en la zona ganadera, donde hay trébol y otras variedades apetecidas por las abejas. Además, éstas sirven para la extensión de la pradera, porque transportan los elementos necesarios para su reproducción. Precisamente, ese grupo podría quedar afuera porque no tiene la calidad de granjero. Son actividades un poco aisladas que están realizando individualmente distintas personas y que no tienen otra posibilidad. Se trata de aquel que, por ejemplo, egresa de la UTU con algún conocimiento y no tiene cómo montar un pequeño taller. Esta es una situación parecida.

SEÑOR MINISTRO.- Comprendo la inquietud del señor Senador y no tengo inconveniente en incorporarlo a título expreso, pero quiero dejar en claro que el órgano que atiende el tema es la propia JUNAGRA. Toda la cuestión apícola en el Ministerio se trabaja desde la JUNAGRA, así como también el registro de colmenas. Por lo tanto, sería poco probable que la JUNAGRA se planteara una circunstancia que excluyera la apicultura de su competencia y del ámbito de aplicación de esta ley.

Me parece que lo que deberíamos hacer sería agregar, dentro de la parte crediticia, algo amplio que incluya a la apicultura, la horticultura, la fruticultura y la viticultura; es decir, a los grandes titulares para que no dé lugar a dudas de que ello está incluido en el paquete. Creo que eso es razonable, por lo que no veo inconveniente alguno en proceder de esta manera. En este caso, quedan todos los rubros comprendidos; ahora bien, si los detallamos uno por uno, habrá que ponerse a pensar cuál de ellos queda incluido y cuál no. Sin intentar ser taxativo, creo que debemos dar a este tema un tratamiento más amplio. Con esto quiero decir que, en lugar de establecer que pueden incluirse todos aquellos rubros cuando se considere necesario, se diga que entrarían todos estos rubros, incluyendo la apicultura. Me parece que ésta sería la forma de establecerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece de recibo lo que se ha manifestado aquí, por lo que la Comisión va a tener en cuenta la posición del señor Senador Pereyra a los efectos de ajustar la redacción de la mejor manera posible y atender a un sector tan

importante.

Si los señores Senadores están de acuerdo, pasamos a considerar el articulado y a escuchar las propuestas que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con relación a este tema.

SEÑOR MINISTRO.- Pienso que el tema de los plazos podría quedar en los términos que fueron planteados, por lo que entiendo que fijar un plazo de diez años es una buena alternativa. Si los señores Senadores creen conveniente establecer uno mayor, no hay inconveniente pero, personalmente, soy partidario de estipularlo en diez años porque fijarlo en veinte años, me parece un disparate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que quien habla, en estas últimas negociaciones ha recibido una posición favorable por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el sentido de extender el plazo del 2010 al 2015. En virtud de alguna exposición de interés por parte del señor Legislador Agazzi en cuanto a que este tema tenga una prolongación mayor y, atentos a la creación de un Fondo -aspecto éste sobre el que yo sé que el señor Legislador tiene interés, lo cual es válido, pero que ha sido motivo de conflicto, que lleva tiempo porque las operaciones se demoran- mi sugerencia es la de fijar el plazo -y sé que en este tema discrepo con el señor Ministro, a pesar de los riesgos que ello pueda ocasionar- en el año 2020. Simplemente, quería dar mi posición personal, sin perjuicio de que este es un tema que va a quedar a consideración de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO.- No tengo mayor discrepancia con lo que aquí se ha planteado; simplemente, creo que se trata de un tema práctico. Estoy de acuerdo con fijar el plazo en el año 2015 ó 2020; cualquiera de las dos alternativas que se han propuesto me parece razonable. Si se lo establece en el 2020, ello podría dar lugar a la eventual posibilidad de generar más fondos a los efectos de impulsar una estrategia más profunda. Pero aclaro que no voy a hacer cuestión sobre este aspecto.

Si tenemos en cuenta lo que son nuestras necesidades, me parece apropiado establecer el plazo en el año 2015 pero, reitero, no me opongo a que se fije en el 2020. Pienso que en esta instancia, nosotros no deberíamos comprometer recursos más allá del año 2015, puesto que no los vamos a necesitar, pero también es cierto que en el día de mañana alguien puede llegar a decir que se puede incrementar el volumen de recursos destinados a la granja securitizando un flujo entre los años 2015 y 2020. Me parece que esta es una herramienta que puede utilizarse en el futuro y ser aceptada.

SEÑOR AGAZZI.- En realidad, esta ley fue promulgada y ahora, luego de tres años, la estamos modificando. Es por eso que creo que no conviene atarse en forma fija a varios años porque, en ese tiempo, muchas cosas van a cambiar. Lo que sí va a quedar como tarea permanente va a ser el fomento. Quizás, lo que hay que pensar es si el fomento de la granja va salir de ella. Digo esto porque, en realidad, los países que subsidian los seguros agrícolas o que financian políticas de desarrollo de la producción de alimentos, en general, lo hacen a partir de los Ministerios de Economía. Sé que este es un debate más profundo, que no podemos realizar ahora, pero de repente pienso que no nos convendría fijarnos un solo andarivel por muchísimos años y quedarnos anclados en él. Me parece que debemos ser flexibles y después podremos rever el tema. De hecho, aprobamos la iniciativa en el año 2002 y ahora, en el 2004, ya la estamos modificando. Así, el 2015 podría ser un plazo razonable.

SEÑOR MINISTRO.- Por mi parte, no deseo opinar más sobre el tema, porque me parece que es de resorte de los señores Senadores.

Por otro lado, los integrantes de la JUNAGRA me han planteado otro tema. Me refiero a lo que tiene que ver con los recursos para la JUNAGRA en lo que hace a la aplicación de la ley. Es un asunto atendible, que creo que puede formar parte del Presupuesto o bien de ese 2 % de costo de administración del Fondo que se plantea en la norma. Les plantee que perfectamente podríamos disponer en el decreto reglamentario que parte de ese 2 % se destine a la JUNAGRA, a fin de que hubiera un recurso razonable; más que eso me parece que es un exceso.

Creo que nosotros hemos intentado, por todos los medios, bajar el peso del costo de la administración en lo que hace a todos los fondos y los proyectos, para que los recursos se destinaran efectivamente a los destinatarios. Entiendo que no correspondería un aumento por encima de ese costo de la administración de todo esto y me parece que con un porcentaje como el que estamos planteando la JUNAGRA superaría el monto del gasto por unidad personal que, por ejemplo, tiene el INAVI. Como sabemos, el INAVI tiene un volumen de recursos por unidad de recurso humano aparentemente suficiente para su trabajo y, por lo tanto, no nos parece que sea necesario un volumen mayor.

Esa es nuestra visión, sin perjuicio de que no creemos que debamos destinar los recursos a sostener estructuras, sino que deberíamos emplearlos, preferentemente, en los destinos que están planteados por ley.

En general, a partir de algunas de estas explicaciones, en el día de ayer ha habido un razonable acuerdo. Digo esto porque creo que no se ha hecho cuestión e imagino que lo que está viendo la JUNAGRA es que tal vez tiene gastos adicionales por la administración del Fondo, pero considera que con ese recurso los puede solventar razonablemente. Es decir que no precisaría un instrumento legal para moverse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin ninguna posición inflacionista como la del año 2015, creo que voy a terminar aceptando la propuesta del representante, en lugar de la de 2020. Pero aquí también, creyendo que el argumento que hemos discutido con el señor Ministro en cuanto a INAVI no es igual al de la JUNAGRA -pues vemos que se trata de una institución nueva, que participa en el desarrollo y que debe tener más gente para participar en futuras exportaciones y desarrollo de situaciones familiares- planteo la siguiente propuesta. Sabiendo que el 2% de los U$S 3:000.000 es del entorno de los U$S 60.000 para esa institución -hablo "del entorno de" porque se sigue dependiendo de la estabilidad en el consumo de banana para manejar los fondos de esta operación- voy a proponer, con todo respeto a la posición del Ministerio, que se eleve ese Fondo del 2% al 5%.

Es claro que esta propuesta será discutida por esta Comisión, por la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y por ambos Plenarios.

SEÑOR MINISTRO.- Aclaro al señor Senador de Boismenu que estoy en desacuerdo con esa idea. La cantidad me parece más que suficiente para solventar los gastos adicionales y no lo veo como un tema necesario. Además, lo que estamos haciendo es

recortar fuertemente recursos a los productores para concentrarlos en gasto público, lo cual no es necesario y, por otro lado, sería inconveniente.

Respecto del control de la JUNAGRA y de la Comisión Fiscal, hemos propuesto un artículo diferente que está de acuerdo con la posición de las gremiales. Hay un elemento adicional que tiene que ver con las propuestas -aquí estaría entrando de lleno en el tema de la solución al endeudamiento- que hacen los productores a propósito de modificar montos, así como con las propuestas que han manejado algunos Senadores en cuanto a soluciones adicionales o diferenciales para los productores más pequeños, etcétera.

En ese contexto, ayer acordamos elaborar un artículo, que si bien no hemos redactado todavía, podemos hacerlo rápidamente y que tiene que ver con lo siguiente. Para resolver los problemas de endeudamiento, la idea es poner específicamente un artículo por el cual, dentro del 55% que establece la ley, existiendo disponibilidad de recursos y de acuerdo con el asesoramiento preceptivo de la JUNAGRA -como es en todo- se pudiera atender adicionalmente tanto a pequeños productores en la franja que determine ese asesoramiento, como a productores endeudados por montos superiores a los límites fijados pero hasta esos límites establecidos. De esa manera, estaríamos incorporando algunos planteos que realizó el señor Representante Agazzi en una de las reuniones que hemos mantenido en el sentido de por qué no atendemos a todos hasta tal cifra, lo cual compartimos filosóficamente. Pero, entonces, lo que estamos haciendo es condicionarlo a dos factores: primero, a que exista disponibilidad de fondos, más allá de eso y dentro del 55% del fondo; y, segundo, a que exista un asesoramiento específico de parte de la JUNAGRA en ese sentido.

En consecuencia, agregaríamos un artículo que, más allá de los límites establecidos en el artículo 6º, plantearía la posibilidad de atender diferencialmente a, por un lado, los pequeños productores y, por otro, a los deudores "mayores de", pero hasta esos montos. En definitiva, si la persona debe U$S 1:000.000, podrá ser atendido hasta U$S 200.000 con un régimen como el actual y el resto lo arreglará como le convenga tanto al él como deudor, como al Banco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar algo que me parece de interés que conste en la versión taquigráfica de esta Comisión. La posición que manejó el señor Representante Agazzi en una reciente reunión me ha hecho pensar que es una vieja aspiración y que cuando aparecen estas cosas -que surgen unas veces en los impuestos y otras en este tipo de soluciones- hay que atender las injusticias que se pueden dar en las franjas.

Me interesa remarcar este punto para que quede claro y ver si está dentro de lo que habíamos hablado con el señor Representante Agazzi. El asunto es si los que superaban los equis eran atendidos hasta esos equis y "por encima de" no tenían atención, o si existía una situación diferencial que a veces también puede ser atendible -aunque mucho más difícil de concretar- o sea, si pagando por encima de ese equis entraban a la solución. Recalco este punto porque luego de haberlo estado discutiéndolo estos días advertimos que la misma situación se da en la atención de los chicos. Por lo tanto, sugiero que conste en la versión taquigráfica como intención del Legislador -en este caso la mía- que si hay una solución de los cinco o seis mil, el que tiene siete mil baja a cinco mil y obtiene la misma solución. Sé que esto representa un trabajo burocrático más y también sé que van a ser pocos los casos porque es difícil conseguir los capitales para bajar estas situaciones y entrar en las otras franjas; pero nuestra intención es que esto sea lo más justo posible y que no cause dolores.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que acordamos con las gremiales es que no se superara el 55% de los fondos para atacar el endeudamiento -porque si no se entendía, como se discutió aquí en otra oportunidad que quizás no habría recursos para otras cosas- y que parecía razonable que el ámbito de discusión de la JUNAGRA fuera el de aplicación para discutir y resolver esos temas. Entonces, entendíamos que se debía crear primero la solución global planteada y una vez que la misma esté en marcha, si existen recursos adicionales, aplicarla a esos dos elementos. En ambos casos cabe la posibilidad de que se articule como dice el señor Senador de Boismenu, pero también cabe la posibilidad de que se articule de otra forma y que se resuelva hasta esos montos aunque no los paguen. Este es un tema de resorte de la JUNAGRA, en caso de que existan recursos adicionales -que pienso pueden existir- y de negociación, en su momento, con el Banco para que eso pueda hacerse efectivo.

De esa manera queda ampliamente establecido y queda la potestad de atenderlos, en caso de que existan los recursos, contemplándose perfectamente el planteo que hace el señor Senador.

Los otros puntos que se me plantearon pertenecen claramente al tema de negociación con el Banco de la República.

SEÑOR AGAZZI.- Me parece que este punto que estamos considerando es el medular porque en realidad lo nuevo es que se introduce el endeudamiento dentro del Fondo, por lo que todo lo que tenga que ver con precisión sobre el tratamiento del endeudamiento se convierte en el centro de la cuestión.

En el artículo 6º del proyecto del Poder Ejecutivo se definen topes; para algunos subsistemas U$S 200.000, para otros U$S 150.000 y para otros U$S 100.000. Este es un tema bastante delicado, aunque en esta instancia no nos podemos poner a manejar demasiados números porque no es lo que corresponde. Según he visto, se supone que si en estos topes el endeudamiento que se cubre para algunos subsistemas es hasta U$S 200.000, los subsistemas que incluyen el frutícola, el hortifrutícola y el vitícola tienen algunos elementos en común y distintos a los de los subsistemas que están hasta U$S 100.000, que son el hortícola y el hortícola de primor, pero mirando los endeudamientos promedio de los distintos subsistemas de la deuda actual en la granja, encuentro que no es así.

Los endeudados de la producción de suinos, de papas y de la avicultura tienen promedios de deudas que van de los U$S 17.000 a U$S 48.000 y, en realidad, en los subsistemas en los que se cubriría hasta U$S 200.000 -que son la fruticultura, la horticultura y la viticultura- hay variaciones bastante grandes, que van de U$S 33.000 a U$S 40.000, algunos de ellos con promedios más bajos que los de U$S 150.000.

Pido excusas por la abundancia numérica, pero me gustaría saber si el señor Ministro entiende imprescindible el establecimiento de los topes y cuál es la lógica que se ha manejado para clasificar en tres grupos los distintos subsistemas. Creo que existirían otras alternativas para tratar esto en la legislación, por lo que esto tiene que quedar claro en la ley y no suelto porque, si no, después va a ser complicado. Solicito, pues, abundamiento en la materia.

SEÑOR CHIESA.- No sé si está cuantificado pero quiero agregar lo siguiente al tema. Se sabe que el Fondo se genera fundamentalmente con el IVA de la importación de frutas, verduras y flores cuando, sin embargo, la floricultura -seguramente el señor Senador Mujica sabe más que yo cuántos floricultores debe haber- o los floricultores deberían estar mencionados en el tema endeudamiento, ya que alguno podría encontrarse en esta situación. No sé si hay algún dato al respecto porque, de pronto, nunca se tomó en cuenta esto, pero me parece que si el Fondo se nutre del IVA de la importación de flores, frutas y verduras, insisto, la floricultura debería estar incluida.

SEÑOR MUJICA.- Hay una cooperativa bastante bien organizada, pero lo que ocurre es que están mezclados porque hay importadores que realmente son importadores más que productores. No los quiero nombrar, pero me parece que no habría que dejarlos afuera.

SEÑOR CHIESA.- Hice el planteo porque repito, el Fondo se genera fundamentalmente incluyendo a las flores y no se ha incluido a los floricultores.

SEÑOR MUJICA.- Hay un par de firmas que traen una cantidad importante de flores, que son bastante fuertes y que tienen que pagar.

SEÑOR MINISTRO.- Pagar, pagan. Lo que dice el señor Representante Chiesa es que tienen que estar contemplados en las soluciones de endeudamiento. Entiendo que esto debe hacerse; simplemente, no fueron incluidos porque -digamos- no figuran en el "scorer" del Banco de la República: "deuda de floricultores". En definitiva, se trata de una omisión nuestra, por lo que, entiendo, es de recibo el planteo del señor Representante Chiesa.

SEÑOR AGAZZI.- Y no son de la JUNAGRA.

SEÑOR MINISTRO.- En definitiva, no tienen un marco que los defienda. Me parece, pues, que es de orden incluirlo; personalmente, lo omití.

Se ha preguntado cómo fue calculado esto y al respecto debo decir que aquí tenemos un cuadro con los límites establecidos. Concretamente, lo que se hizo fue manejar la distribución desde el punto de vista modal. En términos generales, las medias son diferentes, pero más allá de esto, las distribuciones también son diferentes. Hasta el límite en los hortícolas se ubica el 97% de los productores; en los frutícolas, el 97%; y en el resto de las producciones, el 94%. Es decir que se establecieron los límites de tal modo que hubiera una cobertura casi total y quedaran fuera sólo aquellos que son notoriamente por fuera de la distribución.

Quiere decir que entrarían 976 clientes hortícolas, 356 frutícolas y 553 de otros rubros. Eso significa que quedarían fuera, o sea, por encima del límite, 29 productores hortícolas, 12 frutícolas y 36 del resto, de acuerdo con los datos de que dispongo. Por lo tanto, quedarían 77 productores fuera, lo que globalmente equivale al 4% de los productores endeudados. Esos que quedarían fuera tienen una deuda muy grande, que representa el 42% del total. Realmente, son muchísimos más grandes en términos de deuda -no sabemos cómo son en cuanto a su tamaño- que el resto. Ese fue el criterio adoptado.

Si ponemos 200.000 a los hortícolas, por ejemplo, vamos a ocupar no sé si la totalidad, pero sí bastante más. Los 29 productores hortícolas que quedan fuera representan el 38% de la deuda hortícola y ascienden casi a U$S 8:000.000. Vemos que tienen una deuda sensiblemente más alta y son el 3% de los hortícolas. En realidad, incluirlos a ellos significa mucho dinero.

Como decíamos antes, tratamos de armar algo eficiente desde el punto de vista de los recursos públicos en cuanto a dar solución al endeudamiento de esta gente. De todos modos, me parece que el nuevo sistema podría incluirlos hasta un tope de 200.000. En el nuevo artículo que proponemos se podría establecer para todos los grandes un tope único de 200.000, de manera de contemplar la situación planteada.

SEÑOR AGAZZI.- Entendí que el criterio ahora se basa en el porcentaje de productores y el monto es la variable dependiente. Si se siguiera un criterio común y se fijara una cláusula de que si hay recursos entraría a operar, eso puede cambiar, porque incluiría a todos los productores hasta un monto razonable y a aquellos poquitos que tienen una deuda muy grande, si hay recursos y con el asesoramiento preceptivo de la JUNAGRA, se los podría incluir. Creo que esto es como un gatillo, pero que tiene reacción. Quizás podríamos fijar un tope que incluya al 95% de los granjeros, ya que el 5%, que representa la deuda más grande, en conjunto tienen millones de dólares. No se trata de un problema de justicia o injusticia, pero eso quita recursos para las demás cosas. Por eso no me satisface la explicación que dio el Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Queda claro que acá estamos dejando afuera a un 4% que son 77 productores. Si fueran 200.000 de corrido, ellos solos llevarían U$S 16:000.000 de deuda. Es mucho dinero. Comparto el criterio. Me parece que al nuevo artículo se le puede poner un tope único que sea un máximo de 200.000 y dejarlo a consideración de la JUNAGRA con el tope del 55% del Fondo para que pueda ser resuelto. La solución me parece buena.

Otro tema que para mí es importante es el que tiene que ver con los créditos para la dinamización del sector. La idea que estamos manejando acá es licitar de alguna forma esos créditos, es decir, podríamos plantear la mitad al Banco de la República y la otra mitad licitarla por si hubiera otros bancos, hay mucho interés de las cooperativas como COFAC y ACAC en participar y, quizás, podríamos dar un abaratamiento adicional a los créditos. Desde el punto de vista operativo no podría ser la JUNAGRA la que asesorara en este aspecto por lo que habría que generar un comité de crédito dependiente de ella para poder trabajar junto con los bancos. Entonces, estamos planteando que haya un comité técnico para estudiar las distintas propuestas, también deberá asesorar al banco que participe ya que, en definitiva, tendría la decisión de otorgar o no el crédito. Después, tendría que haber un comité de crédito que diera la aprobación final que tuviera un participante del banco que intervenga, uno del Ministerio y otro directamente de la JUNAGRA. De esta manera tendríamos un marco sólido desde el punto de vista técnico para establecer esos sistemas. A su vez, esto quedaría establecido en el decreto reglamentario para que pudiera operar. Hasta acá son las dudas que no corresponden con la negociación con el Banco de la República y que pueden tener algo que ver con la ley. Entiendo que los aspectos que plantean tanto las gremiales como los señores Senadores, con escasas modificaciones en la ley como son el plazo, el artículo que refiere a que las disposiciones 4º y 5º que quedan vigentes, el tema del nuevo artículo dentro del endeudamiento que permite aplicar soluciones diferenciales a los pequeños y grandes productores y, eventualmente, el cambio o no del tope de la administración en la

ley, se resolverían en lo que hace al problema legal. Después quedarían pendientes una serie de temas que tienen que ver con las negociaciones con el banco. En términos generales, preferiría suspender la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

-

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la idea de que la discusión burda de este tema, que es sustancial, es casi como decir que ese llamado impuesto aporta una cantidad de dinero que debe ser invertido de la mejor manera posible para solucionar el alto pasivo que tiene el sector y para obtener los mejores programas de desarrollo. En todo caso, la obligación es lograr que ese dinero, que existe, se coloque de la mejor manera posible; además, debemos establecer qué función puede cumplir, a los efectos de que se maneje eficientemente.

En definitiva, tenemos por delante dos posibilidades. Si no me equivoco, quedan algunas sesiones ordinarias en esta quincena, pero lo cierto es que el tiempo se termina. De alguna manera, depende de los Senadores que estemos en la Comisión ver cuál es la intención: o poner esto en marcha para que lo trate el Plenario y se siga discutiendo después en la Cámara de Representantes, aprobándose lo antes posible, o bien seguir estudiándolo para afinar determinados aspectos que, evidentemente, con un quórum bajo desgraciadamente no se pueden abordar. De modo que hay dos opciones: votar en forma cuasi ficta este proyecto para que sea elevado al Plenario -con lo cual la responsabilidad de los pocos Senadores presentes, ayudados por los Representantes, es mayor- o continuar postergándolo y no seguir adelante.

SEÑOR PEREYRA.- Teniendo en cuenta que esta Comisión tiene sus sesiones ordinarias los días jueves, podríamos sesionar el próximo jueves a las 15 horas y, de ese modo, dar tiempo al señor Ministro para que pueda incorporar al texto algunas de las observaciones que él ha considerado viables. En ese caso, solicitaríamos que este tema fuera tratado en la primera sesión ordinaria de la semana que viene.

SEÑOR MUJICA.- Dadas las dificultades de la hora política, creo que lo racional sería demorar un poco más, pero solventar este proyecto en las dos Comisiones.

Es decir que lo que propongo es ahorrar el trabajo de volver a repetir todo esto en la otra Cámara, donde se perderían un montón de días. De pronto, ya que estamos embarcados en esto, convendría buscar una salida. Estamos apretados de tiempo y si queremos que esto salga tendremos que inventar un mecanismo que lo haga posible; acá tiene que haber voluntad política. Digo esto porque las mismas dificultades que nosotros tenemos en el Senado las van a tener también en la Cámara de Representantes, y así el tiempo pasa, pasa y pasa. Entonces, me parece bueno que aprovechemos que aquí están presentes también tres Representantes, uno de cada partido político.

SEÑOR MINISTRO.- Veo el planteo del señor Senador Mujica como muy razonable. Me parece que existe voluntad general de todos en seguir adelante y las dificultades que hay son menores. El hecho de que prácticamente hoy tengamos aquí una Comisión conjunta -tanto del Senado como de la Cámara de Representantes- con Representantes de todos los partidos, hace que sea fácil llegar a un acuerdo del tipo que plantea el señor Senador.

Por otra parte, debo decir que los artículos y las modificaciones que mencioné aquí los puedo terminar hoy; hay un solo punto que me hace reflexionar, que es el que mencionaba el señor Representante Agazzi recién. Me refiero a que si lo que se plantea es una visión global de cómo debería resolverse esto, personalmente no tendría mayores inconvenientes en incorporar en ese artículo algunos criterios generales que tienen que ver con lo que estamos diciendo aquí. Es decir que los criterios generales serían que los plazos fueran tales o cuales, entre tanto y cuanto, que pueda haber pagos por adelantado y que se facilite el menor pago posible sin perjuicio del Banco de la República, es decir, serían criterios de este tipo.

Por tanto, son los criterios que cualquiera de nosotros, administrando esto como buen padre de familia, tendría que implementar. Entonces, no veo inconvenientes en hacerlo. Si eso fuera así, me parece que la postura que plantea el señor Senador Mujica es razonable, además de ser coincidente con lo que decía el señor Senador Pereyra, en el sentido de hacer algunas modificaciones en esa vía y tratar de facilitar una votación lo más rápido posible. De esa manera, cumplimos con ambas cosas: tenemos una posición en conjunto de las dos Cámaras y recogemos las consideraciones que se plantean acá.

SEÑOR CHIESA.- Creo que existen antecedentes de dos leyes que se han tratado, relativas al fondo arrocero y al fondo lechero, tanto en el proceso que tuvieron en el Senado como en el que se les dio en la Cámara de Representantes, donde se votó en el día porque ya se había dado una discusión. Me parece que eso también debería darse acá en virtud de que existe una preocupación del sector. Entonces, por un lado, daríamos tranquilidad con la agilidad que damos al tratamiento de esta ley y, por otro, el Banco también tendría tranquilidad, ya que en este momento tiene trámites parados que están esperando esta resolución.

Con respecto al planteamiento que realiza el señor Representante Agazzi, quiero referirme precisamente a los antecedentes del fondo arrocero y del fondo lechero, que versan sobre una discusión. En esos casos la ley fue muy amplia, pero en el trabajo que hizo el Ministerio con el Banco República participaron las gremiales y le pido al señor Ministro que me lo aclare. Creo que con esto damos la seguridad a los productores y a las gremiales de que van a estar participando de toda esa discusión. Pero no me parece conveniente llegar al detalle. Para mí, la ley tiene que ser bien amplia, tal como está planteada y buscar un compromiso del Ministerio para que en la reglamentación de la ley se incluya a las gremiales. No sé cómo se hizo esto cuando se llevó a cabo la discusión con el Banco de la República por el fondo arrocero y el fondo lechero, pero -reitero- creo que si entramos en demasiados detalles, podríamos incurrir en errores. Me parece que lo más importante aquí es que los verdaderos protagonistas participen de esta discusión entre el ente financiero, el Ministerio y los productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar que hay cierta voluntad manifiesta en la reunión de los productores -por lo menos, así me lo dijo el Ministerio- mediante la cual existe participación de éstos en la negociación con el Banco de la República.

Si los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado están de acuerdo, retiro mi posición del año para que el artículo 1º del proyecto de ley venga más limpio. La propuesta sería mantener la discusión abierta hasta la semana próxima -seguramente, hasta el jueves, como sugiere el señor Senador Pereyra- sobre los artículos 2 y 5. No sé qué suerte tendré con la opción -distinta de la del proyecto de ley del Ministerio- de elevar ese porcentaje al 5%.

Por otra parte, tengo una duda con respecto al planteamiento realizado por el señor Representante Agazzi en cuanto a los montos diferenciales en el artículo 6º. Quisiera que se me aclarara si es la que él propone porque, de pronto, no entendí lo que se dijo en la discusión del día de hoy de llevar todo a un monto tope.

SEÑOR MINISTRO.- Según entendí, lo que planteó el señor Representante Agazzi -que comparto- fue que en ese artículo adicional en el que se contemplan los demás montos, se tengan en cuenta todos hasta 200.000. Es decir, que esos topes permanezcan para la regla general y que se unifique el tope en hasta 200.000 para todos los de más de, sean de la clase que sean, de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro del 55 y de acuerdo también con el asesoramiento preceptivo de la JUNAGRA. Esa es mi interpretación de lo acordado.

SEÑOR AGAZZI.- Yo dije simplemente un monto, porque no tengo claros los números.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Representante hizo referencia a "un monto" y yo propondría que dicho monto fuera el máximo en este caso. A lo mejor concordamos en otro distinto y, por mi parte, estaría dispuesto a buscar un monto diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que lo referente al monto quedara claro en la redacción.

SEÑOR MINISTRO.- Si entiendo bien lo que hemos acordado, lo que va a venir es un monto pero no de carácter general. Esos tres montos se mantendrían para la propuesta básica y, luego, se establecería uno de carácter general para ese nuevo artículo. Eso es lo que creo que acordamos.

SEÑOR ORTIZ.- No nos olvidemos que lo que vamos a votar es una creación de impuestos ya que estamos prorrogando por cinco años más un impuesto que vencía el año que viene. Esto también lleva a pensar que la solución planteada para un sector específico la va a pagar todo el sector consumidor del país.

En definitiva, creo que el destino del fondo es correcto pero que se recaudará durante cinco años más cuando, en el momento en que votamos la ley, estábamos viviendo un momento muy difícil en el país y lo hicimos, específicamente, por tres años de plazo. Sin embargo, ahora también estamos votando otra exoneración que está suspendida con la creación de otro impuesto.

Por lo que he visto, todas las bancadas están dispuestas a votar esto, pero creo que el Partido Nacional tiene que tener por lo menos una semana para pensarlo ya que, reitero, estamos creando un impuesto para el gobierno que viene, sea cual sea y hay que hacerlo con responsabilidad. Por más que los fondos que se recauden sean vertidos con el mismo espíritu que tenía la ley de creación de los fondos lechero y arrocero, hay una diferencia muy grande, ya que estos últimos los pagaban los mismos productores, mientras que aquí lo harán los consumidores. Si no me equivoco, el fondo lechero surge, en parte, del aporte de los propios productores lecheros remitentes y el arrocero se constituye en un 100% con el aporte de los productores con el 5% de la recaudación de las exportaciones. Esto lleva a pensar un poco más las cosas en un plazo de por lo menos siete días en los que será tratado en el Senado, ya que querríamos analizar el tema simultáneamente en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes a efectos de que el Partido Nacional resuelva si acepta o no el plazo, aclarando que no está en discusión el destino del fondo.

SEÑOR MINISTRO.- Por mi parte, me queda claro el espíritu de los artículos que se han analizado y creo importante que el texto definitivo los contemple. Sin embargo, me gustaría que quede claro el tema de la precisión en los alcances del endeudamiento. Como bien decía el señor Representante Chiesa, a los efectos de la negociación, nos sirve un planteamiento amplio como el que se ha hecho de la ley. Pero, por otro lado, tampoco tendríamos inconveniente en redactar una serie de criterios del orden de amplitud que he mencionado aquí. Me gustaría saber si esto es de recibo, fundamentalmente, del señor Representante Agazzi, que fue quien lo planteó. De lo contrario, si no estamos de acuerdo, preferiría dejarlo tal como está. Reitero que no tengo ningún inconveniente en dar un marco amplio a la negociación que habilite llegar a un acuerdo con determinados criterios básicos -que además han sido manejados aquí en forma coincidente por todos los sectores- y no me parece mal hacerlo, pero me gustaría confirmar que el espíritu es seguir estos criterios amplios.

SEÑOR AGAZZI.- Lo que yo planteé fue, efectivamente, en el sentido de no entrar en detalles de precisión que puede ser más o menos interminable y tampoco quedarnos en decir que todo se va a resolver luego en el decreto reglamentario.

Es decir que haya una ley que dé determinadas garantías al administrador de este proceso, o sea, este Gobierno como los dos siguientes, y a los beneficiarios. Esa sería la idea.

En cuanto a los montos, no me expedí respecto de los números porque quizá en el Ministerio tengan más datos que nosotros. Sí me parecía bien fijar un volumen de deuda, del 90% ó del 95%, para absolutamente todos los deudores y un gatillo que incluya, si hay recursos, a los deudores más grandes o a planes específicos de pequeños deudores. Lo planteo como un criterio general pero no estoy capacitado para decir un número que me parezca el más razonable.

SEÑOR MINISTRO.- Creo percibir una diferencia con lo que había planteado con anterioridad. La idea de los señores Legisladores sería establecer un monto único para todos los casos, no sólo para los que superan sino también para la parte básica. Nosotros vamos a estudiar este planteo; si entendemos que hay una fórmula que pueda contemplar esa situación, la vamos a hacer en general. A nosotros también nos serviría hacerlo de esa manera pero no deberíamos cometer ninguna injusticia. De todos modos, en el nuevo artículo que vamos a redactar le daríamos la potestad a la JUNAGRA para que utilice ese criterio hasta un monto único. Me parece que de esa manera contemplamos razonablemente lo planteado aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. Pienso que podríamos aplicar el criterio propuesto por el señor Senador Pereyra, en el sentido de que en la sesión de esta Comisión del próximo jueves, luego de recibida la posición del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, se pueda votar este proyecto de ley para que sea elevado el martes al Plenario del Senado. Esto no quita que nos visiten y trabajen con nosotros los señores representantes, lo que personalmente entiendo conveniente. Por lo tanto, los recibiremos con el mayor de los gustos el jueves que viene de manera que puedan trabajar con nosotros.

Humildemente creo -teniendo en cuenta la posición de los granjeros- que no es bueno demorar este tema. Entiendo y respeto la posición del Partido Nacional, pero nosotros tenemos que tratar de resolver este tema lo antes posible porque pueden ocasionarse algunos perjuicios y no queremos ser directamente responsables.

Los señores representantes recibirán este tema el miércoles y, como decía el señor Representante Chiesa, se podrán reunir -dada la sensibilidad del tema- en la mañana de ese día para considerarlo y luego en la tarde, votarlo en el Plenario de la Cámara de Representantes, de manera que este proyecto de ley pueda seguir adelante.

Quiero señalar que en un par de reuniones empresariales nos hicieron una fuerte crítica a la acción de los Legisladores por el no voto de temas importantes.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera invitar a los señores Legisladores -seguramente les debe haber llegado la comunicación- a la inauguración, a la hora 13, del Sistema Nacional de Trazabilidad en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Se van a recorrer las instalaciones del sistema de información y después se hará una pequeña explicación de cómo funciona. A su vez, se van a entregar las primeras caravanas de identificadores individuales. Se trata, simplemente, de un evento cuasi social pero creo que sería interesante que los señores Legisladores, en la medida de sus posibilidades, puedan concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 55 minutos.)